



Política anticorrupción del Icefi



Guatemala, Centroamérica, septiembre de 2016



Contenido

1.	Introducción	3
2.	¿Qué entendemos por corrupción?	3
3.	Objetivo y alcances de la política	5
4.	Ámbitos generales de aplicación.....	5
4.1	Responsabilidad de órganos de gobernanza y colaboradores.....	5
4.2	No al conflicto de interés	6
4.3	Relación con nuestros donantes	7
4.4	Gestión financiera y rendición de cuentas.....	8
4.5	Procesos de reclutamiento y selección de colaboradores.....	9
4.6	Procesos de adquisición de bienes y servicios	9
5.	Medidas disciplinarias y difusión	10

1. Introducción

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (en adelante, Icefi) es un centro de pensamiento dedicado al análisis, investigación y propuesta sobre los temas de política fiscal. En el centro de nuestra visión y misión se encuentra «[...] aportar conocimiento para la construcción de Estados y sociedades equitativas, democráticas y prósperas». En síntesis, buscamos aportar a la construcción de una Centroamérica diferente, que promueva el bienestar integral y el desarrollo de sus ciudadanos.

En la planificación estratégica de 2015-2021, congruentes con nuestra razón de ser y acción, definimos nuestros «no negociables», es decir, nuestros valores más preciados:

- **Profesionalismo:** Desempeñamos nuestro trabajo con responsabilidad, pues asumimos nuestras obligaciones y cumplimos con los compromisos con perseverancia, lealtad, confiabilidad y valor. Desarrollamos nuestro quehacer con excelencia, objetividad, calidad y sobriedad, reconociendo la importancia de la creatividad y con permanente capacidad de mejora.
- **Respeto:** Reconocemos la valía de todos y todas, toleramos el disenso y fomentamos una actitud de diálogo que dé espacio a la voz de cada persona. Respetamos las leyes como principio básico para la vida en democracia.
- **Ética:** Nos caracterizamos por la honestidad, la honradez, la integridad en las acciones y el amor al prójimo. Somos sensibles y solidarios.

Este es el marco que nos orienta y motiva, pues sabemos que nuestra legitimidad se basa fundamentalmente en la calidad de nuestras acciones y en el reconocimiento de las instituciones y personas con y para las que trabajamos. Por esta razón, nos interesa mantener y acrecentar esta legitimidad, explicitando nuestra política anticorrupción, la que nos ayuda a responder a los desafíos y preocupaciones que, de forma creciente, enfrentan nuestros países en la lucha contra este flagelo, lucha que no es ajena a instituciones que, como el Icefi, buscan contribuir a cambios profundos.

Para promover y mantener los altos estándares a los que nos hemos comprometido, la presente política define las directrices anticorrupción asumidas por el Icefi en los siguientes ámbitos: instancias de gobernanza y equipo técnico; relaciones con cooperantes; gestión y administración financiera; procedimientos para contratación y adquisición de bienes y servicios. La política concluye con los mecanismos para su difusión, revisión y actualización.

2. ¿Qué entendemos por corrupción?

Los esfuerzos de discusión y reflexión realizados por el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y oenegés internacionales, entre otras instancias, reconocen a la corrupción como un fenómeno y práctica que ocurre bajo diversas circunstancias y realidades. De ahí la dificultad de contar con una definición común que pueda ser aceptada de manera general.

Sin embargo, para propósitos de la presente política y a tono con la investigación realizada por el Icefi sobre el tema (Icefi y Oxfam, 2015:9), adoptaremos la definición elaborada por Transparencia Internacional (2009) que define al fenómeno como «abuso del poder para beneficio propio», a costa o afectando el interés o bien común. Esta definición se amplía con la propuesta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2004, en la cual se define ‘corrupción’ como «[...] El mal uso del poder público o de la autoridad para el beneficio particular, por medio del soborno, la extorsión, la venta de influencias, el nepotismo, el fraude, el tráfico de dinero y el desfalco» (PNUD, 2004: 2). De ambas definiciones se desprende lo que denominamos el *círculo vicioso de la corrupción*: la relación de poder o confianza de la cual se desvía o abusa para obtener un beneficio particular.

En este contexto, se presenta a continuación los conceptos clave para la interpretación y aplicación de la presente política:

Concepto	Definición
Conflicto de interés	Indica cuando una persona puede tener la oportunidad de anteponer sus intereses privados a sus deberes o intereses profesionales con la intención de recibir un beneficio económico, financiero o que, en última instancia, pueda comprometer la imparcialidad u objetividad sobre un asunto determinado.
Fraude	Término utilizado para describir una amplia variedad de actividades: engaño, falsificación, extorsión, robo, conspiración, malversación, apropiación ilícita, falsa representación, ocultación de pruebas y colusión. Involucra el acto de engañar a la organización de tal manera que se pueda obtener una ventaja personal o colectiva, evitar una obligación o causar una pérdida.
Nepotismo	Favorecer con empleo a familiares, amigos o conocidos en desmedro de otras personas más calificadas. Los conflictos de intereses pueden derivar en favoritismo o nepotismo, con consecuencias negativas para la institución.
Soborno o coima	La promesa, el cohecho, el ofrecimiento o la concesión a una persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad, con el fin de que dicha persona actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones o responsabilidades.

3. Objetivo y alcances de la política

Para ser consecuentes con nuestras propuestas y accionar político ante las sociedades a las que nos debemos, en el Icefi declaramos que tenemos **cero tolerancia** a la corrupción, en cualquiera de sus formas. Tanto hacia adentro como hacia afuera, nos comprometemos a actuar conforme a nuestros principios y valores; por lo tanto, a desarrollar y promover una cultura de respeto, transparencia y rendición de cuentas, a la par de luchar contra los abusos de poder en todos los ámbitos de nuestro trabajo.

En este orden de ideas, la presente política aplica para nuestras instancias de dirección (Asamblea, Junta Directiva y Dirección), equipo técnico, voluntarios, pasantes, consultores y contratistas.

4. Ámbitos generales de aplicación

4.1 Responsabilidad de órganos de gobernanza y colaboradores

- Identificaremos oportunamente los posibles riesgos de fraude o corrupción a los que están expuestas las estrategias centrales del Icefi: investigación, incidencia y comunicación, así como la gestión y movilización de recursos financieros. Tomaremos las medidas necesarias para observar en todos los casos altos estándares éticos.
- Identificaremos los posibles riesgos de corrupción a los que están expuestos los sistemas, operaciones y procedimientos del Icefi. Informaremos sobre los riesgos a las instancias que correspondan y aseguraremos que las medidas correctivas se apliquen oportunamente.
- Definiremos los controles para prevenir y detectar actos de corrupción, asegurando el cumplimiento de estas medidas por parte de todo el equipo del Icefi.
- En caso de identificar prácticas corruptas, realizaremos las investigaciones respectivas y aplicaremos medidas disciplinarias y, si fuera el caso, legales que sienten precedente para situaciones futuras. Estas medidas, en todos los casos, reiterarán nuestra declaración de cero tolerancia a la corrupción.
- Cumpliremos nuestras funciones con dedicación, profesionalismo y esmero. Bajo toda circunstancia actuaremos con integridad, respeto y solvencia, sin provocar situaciones que promuevan abusos de poder, nepotismo, prácticas corruptas u opacas, que comprometan la credibilidad, el prestigio o la reputación del Icefi.
- Un aspecto crítico de nuestro trabajo es aportar conocimiento técnico y riguroso sobre temas fiscales que otros puedan difundir o comprobar, y que contribuya a nuestros objetivos centrales. De esa cuenta, en todos los casos, observaremos altos estándares

éticos a lo largo del proceso investigativo, así como las disposiciones establecidas en nuestros *Lineamientos institucionales en materia editorial*. Evitaremos, así, el plagio, autoplagio, la invención o fabricación sin fundamento en datos e información, acciones que también constituyen prácticas corruptas.

- Si pese a las numerosas precauciones que adoptamos en la elaboración de nuestras investigaciones, alguien (interno o externo) advierte un equívoco después de la publicación de la información, el o los autores del documento serán responsables de darlo a conocer. Para ello, nos comprometemos a publicar notas de corrección. Idealmente, estas notas se adjuntarán al documento (fe de errata), tanto si este es publicado en forma física como electrónica (Icefi, 2015: 10).
- Nos comprometemos a observar relaciones profesionales, respetuosas, íntegras y transparentes con los actores y contrapartes con quienes interactuamos en razón de nuestro trabajo, ya sean dignatarios, funcionarios o servidores públicos, representantes de cooperación internacional, de sociedad civil organizada, de medios de comunicación, u otros. Tendremos especial cuidado de no otorgar información, regalos, atenciones u otros que pudieran interpretarse como una forma de influencia indebida en el marco de acciones, proyectos o programas impulsados por el Icefi.
- Como parte de la transparencia y rendición de cuentas, cuidaremos con diligencia los recursos financieros, activos y patrimonio de la institución. Estos no se comprometerán, bajo ningún punto de vista, por negligencia o por incurrir en prácticas deshonestas.
- Asumiremos la responsabilidad de responder ante la institución y terceros, si fuera el caso, por los daños o perjuicios en que se incurra por actuar con negligencia o por cometer prácticas opacas, deshonestas o corruptas que fueran debidamente comprobadas.
- Garantizaremos que nuestra conducta privada no comprometa nuestro papel como colaboradores del Icefi. No participaremos en actividades que incluyan fraude o malversación.
- Promoveremos, con el ejemplo y con la observancia de esta y otras políticas, una cultura de denuncia y de cero tolerancia a prácticas deshonestas o corruptas que comprometan el prestigio del Icefi.

4.2 No al conflicto de interés

- Tenemos la responsabilidad de evitar todo conflicto entre nuestros intereses particulares y los intereses del Icefi. Si tal conflicto se presenta, es obligatorio

comunicarlo a la Dirección o a la Administración del Instituto y nos abstendremos de participar en la actividad, proceso de selección o adjudicación, o toma de decisión en la que existiera incompatibilidad entre nuestros intereses personales o profesionales y los del Instituto.

- Si debido al perfil y experiencia profesional únicos de una persona que tenga vínculos con integrantes de la Junta Directiva, la Dirección o el equipo técnico, resulta inevitable suscribir un posible contrato u operación entre el Icefi y ella, tal contrato se evaluará y, de ser el caso, podrá ejecutarse siempre y cuando se demuestre que no exista un provecho indebido para el contratista y que los montos del contrato corresponden a precios de mercado. Este tipo de casos será ampliamente discutido y se aceptará solamente si hay consenso entre las instancias que aprueban el contrato y se confirma que este no pone en entredicho nuestros principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Si formamos parte del Icefi, así como de otra institución de naturaleza y carácter similar, deberemos excusarnos de participar en toda decisión relativa a proyectos o convenios que impliquen transferencia de fondos entre ambas organizaciones, a las cuales deberemos informar debidamente. Si enfrentamos esta circunstancia, evitaremos la transferencia de información de uso exclusivo de cada institución.
- En el Icefi somos especialmente cuidadosos de no generar o aceptar operaciones o acuerdos que puedan conllevar privilegios o prácticas corruptas; por ejemplo, préstamos a nuestras autoridades o empleados que no estén regulados por el manual administrativo del Instituto; autocontratos de prestación de servicios o bienes; o utilización de recursos financieros de manera injustificada, que comprometan nuestros principios de transparencia y rendición de cuentas.

4.3 Relación con nuestros donantes

- Todas las actividades de captación de fondos se basarán en información confiable, verídica, jurídica, y en estricto apego a nuestros principios orientadores. Bajo ningún punto de vista se aceptarán propuestas, proyectos o iniciativas que comprometan nuestros principios y valores o que pongan en entredicho nuestra reputación, integridad y prácticas de rendición de cuentas.
- Cumpliremos con altos estándares de calidad e integridad las condiciones establecidas en los convenios de cooperación y/o consultorías, particularmente, en lo que se refiere al uso y destino de los recursos financieros que nos confían.

- Estamos comprometidos con nuestro trabajo. De esa cuenta, no daremos, solicitaremos o recibiremos directa o indirectamente ningún regalo, compensación indebida u otro favor que pueda influenciar el ejercicio de nuestra función o el desempeño de nuestras obligaciones.

4.4 Gestión financiera y rendición de cuentas

- Nos comprometemos a administrar y utilizar con probidad los recursos financieros que nos confían de forma racional, eficiente, sin arbitrariedades, con apego a la ley y a los convenios y acuerdos que suscribimos.
- La rendición de cuentas sobre el uso de las donaciones se llevará a cabo de acuerdo con la legislación aplicable, con transparencia, con base en normas contables internacionales y generalmente aceptadas, así como a través de información confiable y verídica.
- En consecuencia, nos obligamos a registrar todas las transacciones financieras y contables, de manera que reflejen con exactitud la realidad de las operaciones del Icefi. Para ello, nos comprometemos a contar con los mecanismos de monitoreo y control interno adecuados.
- Como centro de pensamiento que promueve la política fiscal como instrumento de desarrollo, nos comprometemos a cumplir con nuestras obligaciones tributarias. De esa cuenta, nuestro equipo de colaboradores, consultores y proveedores anualmente presentará su constancia de inscripción actualizada en el Registro Tributario Unificado (RTU), así como su solvencia fiscal.
- Se realizarán auditorías externas anuales que certifiquen el uso y destino adecuados de los recursos que obtenemos, las cuales deberán contribuir a identificar espacios susceptibles para la comisión de actos de corrupción, a efecto de tomar las medidas correctivas que correspondan. Estas auditorías estarán a disposición de las personas o instituciones que las soliciten.
- Para asegurar la objetividad de los exámenes de auditoría, las firmas auditoras tendrán que ser seleccionadas en consulta con al menos uno de nuestros cooperantes. Será responsabilidad del Icefi asegurar que una firma auditora no preste sus servicios al Instituto por más de dos años o períodos consecutivos.

4.5 Procesos de reclutamiento y selección de colaboradores

- En el Icefi estamos comprometidos a impulsar procesos de reclutamiento y selección de personal que propicien igualdad de oportunidades, sin distingo de raza, credo, preferencia religiosa, política o sexual. No toleramos que en dichos procesos se produzca cualquier situación de nepotismo o práctica fraudulenta u opaca.
- Tenemos la responsabilidad de evitar todo conflicto entre nuestros intereses particulares y los intereses del Icefi durante procesos de reclutamiento o selección. Si tal conflicto se presenta, es obligatorio comunicarlo a la Dirección o a la Administración del Instituto y nos abstendremos de participar en el proceso de selección.
- Velaremos porque todos los procesos de selección se realicen y resuelvan con base en la competencia y mérito de las y los postulantes. Por ningún motivo se beneficiará intencionadamente a un postulante, buscando con ello ventaja o beneficio personal para cualquier miembro del Icefi.
- Bajo ninguna circunstancia recibiremos algún tipo de soborno, obsequio, cortesía o pago de postulantes a puestos del Icefi, a cambio de una promesa para hacer o dejar de hacer algo que beneficiaría a aquel que hace la cortesía, pago u obsequio.

4.6 Procesos de adquisición de bienes y servicios

- En el Icefi adoptamos las medidas y procedimientos necesarios que permitan que los oferentes de bienes y servicios participen en igualdad de condiciones, oportunidad, y en el marco de procesos competitivos, evitando que se produzca cualquier situación de nepotismo o que provoque prácticas fraudulentas u opacas.
- Aunque se cultivarán relaciones de respeto y confianza con proveedores y prestadores de bienes y servicios, bajo ninguna circunstancia se les proporcionará información o insumos que los coloquen en condición de ventaja, con el afán de buscar beneficio personal.
- Velaremos porque todos los procesos de adjudicación se realicen con base en criterios objetivos, que observen la mejor relación entre calidad y precio. Por ningún motivo se beneficiará intencionadamente a un oferente, buscando con ello ventaja o beneficio personal para cualquier miembro del Icefi.

5. Medidas disciplinarias y difusión

- Como parte de nuestra política de **cero tolerancias** a la corrupción, en el Icefi consideramos que el intento de fraude o corrupción es tan grave como la consumación del hecho mismo. Sin embargo, antes de tomar la acción disciplinaria es nuestra obligación investigar de forma pronta, oportuna y objetiva los hechos. Estos deberán estar bien fundamentados.
- Corresponde a las autoridades del Icefi asegurar que los casos de infracción a la presente política observen un trato justo, con base en las reglas del debido proceso. Se garantizará a la persona que resulte involucrada el derecho de defensa, con el propósito de que dilucide su situación.
- En consecuencia, si se sospecha de incumplimiento de la presente política, la Junta Directiva, la Dirección y/o la Administración del Icefi están facultadas para convocar a un comité *ad hoc* conformado por la Dirección y/o Administración (según sea el caso) y un coordinador del equipo sénior del Icefi. Si el hecho involucra a miembros de nuestra Asamblea o Junta Directiva, será esta última la que convoque al comité.
- Corresponderá al comité *ad hoc* investigar de manera oportuna los hechos o la denuncia, asegurando criterios objetivos. Con base en la investigación realizada, el comité recomendará a la Dirección del Icefi la acción disciplinaria a tomar, la cual puede considerar la solicitud de separación de la Asamblea de Asociados o remoción de la Junta Directiva; una suspensión temporal sin goce de sueldo u honorarios; el despido o rescisión del contrato y/o, incluso, presentar las denuncias penales o demandas civiles que correspondan, si la gravedad del hecho así lo amerita.
- Para asegurar la comprensión y aplicación de la presente política, nos comprometemos a clarificar o ampliar los conceptos, valores y objetivos que la sustentan.
- Promoveremos el conocimiento y aplicación de la política anticorrupción entre nuestros colaboradores, donantes, proveedores, consultores y público en general.
- Daremos a conocer por todos los medios posibles los principios anticorrupción que nos rigen.

Fecha de la última revisión	Fecha de aprobación	Nombre y cargo de quien aprueba
29/09/2016	30/09/2016	Jonathan Menkos Zeissig, Director Ejecutivo

Referencias:

- PLAN (noviembre de 2007). *Política anti-fraude y anticorrupción*. Obtenido de PLAN: <http://planrd.org/web/wp-content/uploads/2014/07/Pol%C3%ADtica-Anti-Fraude-y-Anticorrupcion.pdf>.
- Asociación Chilena de ONG, Acción (2008). *Ética para la acción. Un aporte a la transparencia y democracia*. Santiago: Acción
- IBIS (2009). *Código de ética y conducta*. Guatemala: IBIS.
- Icefi y Oxfam (2015). *La corrupción: Sus caminos, su impacto en la sociedad y una agenda para su eliminación*. Guatemala: Icefi.
- Icefi (2015). *Lineamientos institucionales en materia editorial*. Guatemala: Icefi.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) (2014). *Guía anticorrupción para las empresas*. Bogotá: Naciones Unidas.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004). *Anticorrupción. Nota práctica*. Obtenido de: http://www.undp.org/governance/docs/AC_PN_Spanish.pdf.
- UNODC (2013). *Hacia una primera reflexión sobre políticas anticorrupción: Algunos insumos para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción desde la experiencia de América Latina*. Naciones Unidas.